DIARIO BALEAR

DEL VIERNES 25 DE JULIO DE 1828.

San Jaime apóstol patron de España.

Sale el sol á las 4 y 51 minutos y se pone á las 7 y 9 minutos.

ARTICULO DE OFICIO.

Continua el de ayer.

CAPITULO 6º

Estado mayor de las provincias y plazas.

Art. 1º Sueldos del Estado mayor de las provincias y plazas....................................	3.938,532	5.067,640
Art. 2º Sueldos de los juzgados y secretarías de las capitanías generales y sus gastos	1.128,640	

CAPITULO 7º

Milicias en provincia.

Art. 1º Sueldos y prest de los cuadros de los regimientos provinciales y de sus destacamentos continuos......................	5.066,664
Art. 2º Premios de Tropa	591,688
Art. 3º Sueldos de los oficiales que pasaron del ejército, de los que los gozan por retiro ó por otras gracias......	997,168
	6.655,520
Art. 4º Gastos del vestua-	

rio y armamento de los regimientos Provinciales, utensilio de sus destacamentos continuos, habilitacion de los enseres precisos, gastos de tránsitos de los reemplazos, alojamiento y calzado en las asambleas, reedificacion de cuarteles propios, alquileres de los arrendados, y gastos para edificios indispensables, cuyos gastos sufraga el arbitrio de 2 rs. en fanega de sal...........	2.500,000	
Gastos del capítulo........	9.155,520	
Gastos para el presupuesto.		6.655,520

CAPITULO 8º

Escuelas militares.

Art. 1º Sueldos y gastos del colegio general militar....	853,660	1.033,660
Art. 2º Museos de artillería é ingenieros, sus escuelas de aplicacion y la de zapadores..............................	180,000	

CAPITULO 9º

Cuerpo administrativo del ejército ó de la Hacienda militar.

Art. 1º Sueldos de gefes y empleados en las oficinas de 11 distritos militares........	2.355,500	5.613,772
Art. 2º Gastos ordinarios, impresiones, alumbrado, alquileres y abonos legítimos de las oficinas de ~~distrito~~, gratificaciones de escritorio y gas-		

tos estraordinarios................	1.240,072	
Art. 3º Sueldos de comisarios de Guerra de 1ª y 2ª clase....................................	1.036,000	
Art. 4º Sueldos de los empleados en el Ministerio de Cuenta y Razon de artillería.	982,200	

CAPITULO 10.

Subsistencias militares, alumbrado, combustible, camas, y utensilios.

Art. 1º Personal de provisiones....................................	561,480	29.084,643
Art. 2º Pan, cebada y paja, y provisiones de repuesto en plazas....................................	21.100,000	
Art. 3º Alumbrado, leña ó carbon, camas y utensilios.	7.423,163	

CAPITULO 11.

Vestuario y equipo, remonta y montura.

Art. 1º Vestuario y equipo de los cuerpos..................	12.000,000	14.500,000
Art. 2º Remonta y montura....................................	2.500,000	

CAPITULO 12.

Hospitales.

Art. 1º Personal, administrativo y facultativo.........	960,564	5.960,564
Art. 2º Gastos líquidos de las estancias de hospitalidades....................................	5.000,000	

(*Se concluirá.*) (*G. de M.*)

ESPAÑA.

Madrid 7 de julio.

El 3 del corriente salieron á las 5 de la mañana los Reyes nuestros Señores de Bribiesca, y á las nue-

ve y cuarto llegaron á Búrgos, recibiendo en el camino pruebas repetidas de la lealtad castellana.

El gran concurso, ya de la ciudad, ya de la provincia, que se reunió á la entrada de la capital de Castilla, presentaba la mas alegre perspectiva, por el júbilo que se divisaba en los semblantes de todos.

SS. MM. ocuparon en las cercanías de la poblacion los asientos de un carro de triunfo, el que fue tirado por 24 jóvenes vestidos á la antigua española. Un arco magnífico, costeado por los empleados de Real Hacienda y Correos, se elevaba á la altura de 37 pies, adornado de inscripciones, y coronado por las armas Reales en medio de trofeos. Estan dispuestos festejos para obsequiar á SS. MM. durante su permanencia, que era feliz, disfrutando la mejor salud el 5 del corriente.

SS. AA. gozan de la mejor salud en esta corte.

(*G. de M.*)

Palma 24 de julio.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 24 PARA EL 25.

Parada, capitan de hospital y provisiones, sargento de hospital y patrullas Córdoba.=Valencia.

Subdelegacion principal de Policía de las islas Baleares.

El Sr. Subdelegado principal de Policía de la provincia de Madrid en oficio de 15 del corriente mes se ha servido acompañarme el edicto siguiente:

»Edicto.=D. José Zorrilla Caballero, del Consejo de S. M., Alcalde de su Real Casa y Corte, y Subdelegado principal de Policía de la provincia de Madrid.

Hago saber: que habiendo dado cuenta al Rey nuestro Señor del robo hecho á dos correos de Gabinete, en las inmediaciones del lugar de S. Agustin la noche del 3 del corriente, protegidos de la oscu-

ridad y soledad del sitio; S. M., deseoso de que no se repitan semejantes atentados, ni queden impunes sus autores, se ha servido autorizarme para ofrecer en su Real nombre, como lo hago, la gratificacion de seis mil reales á la persona que descubriere ó facilitare el descubrimiento de los ejecutores de tan horrendo crímen, á cuyo intento la ausiliará tambien la Subdelegacion con cuantas noticias tuviere y puedan comunicarse. El nombre del que lo denunciare será siempre reservado, y para su seguridad se adoptarán ademas por mí las precauciones que se crean necesarias, á fin de que en ningun tiempo pueda formarse contra él la mas pequeña sospecha. Los seis mil reales serán pagados religiosamente en el momento que resulte prueba legal de que los avisos y noticias comunicadas fueron las que proporcionaron el descubrimiento que se desea.

Y para que llegue á noticia de todos he acordado fijar el presente, por el cual recuerdo ademas á cada uno la obligacion que tiene de contribuir por su parte á que reciban el condigno castigo los perpetradores de unos delitos, que por su atrocidad tienen tanta influencia en el orden social y la tranquilidad pública.

Madrid 14 de julio de 1828.=José Zorrilla Caballero."

Lo que aviso al público para los propios fines. Palma 24 de julio de 1828.=Ignacio María Higueras.

PROSPECTO *á la obra titulada* Esposicion de los principios de la nueva doctrina médica, *por* J. M. A. Goupil: *traducida del frances al castellano por* Don Juan Trias, *Doctor en medicina, primer médico del Hospital General de Palma en Mallorca, y segundo*

de la Junta Municipal de Sanidad de la misma, &c.
=Dos tomos en 8º

Si es cierto que las opiniones mas validas en medicina son sienpre las mas espuestas á alterarse, con razon nos serán apreciables los autores que logren fijar con sencillez y ecsactitud sus principios, antes que la prevencion y el espíritu de partido haya podido producir en ellas dañosas modificaciones. La obra de Mr. Goupil, cuya traduccion ofrecemos al público, reune á estas calidades la doble ventaja de hacerse igualmente interesante á los sistemas mas opuestos. Los discípulos y admiradores de Mr. Broussais verán en ella la *fiel esposicion de la medicina fisiológica*, dictado con que el mismo la distinguió en sus Anales; y los de contrario sentir podrán ejercitar mas útilmente su crítica, presentándoseles reunidos los principios de aquella doctrina, y destituidos de los esteriores adornos que pudiesen hacer equívoca su inteligencia.

Sin admitir ciegamente todas las ideas del fundador de la medicina fisiológica, Mr. Goupil ha sabido presentarlas en su verdadero punto de vista, despojadas por una parte del vano follaje do ocultan sus vicios las arbitrarias teorías, y aconpañadas por otra de los accesorios indispensables para mostrar su mútua trabazon y enlace, y hacer que se sienta toda la fuerza de las pruebas en que se apoyan. Despues de haber dado una idea general de la irritacion y de sus formas, la ecsamina en los varios tejidos y en las distintas partes del organismo, determinando con atinada sagacidad la parte que tiene en muchas enfermedades. Estas investigaciones le conducen á apreciar con ecsactitud la influencia de las afecciones sinpáticas, y á llevar la claridad y el orden en una materia tan destituida de principios, y hasta el presente

tan oscura. Guiado por tan luminosas ideas, ha podido fundar sobre bases sólidas el uso de los revulsivos, que no consisten en mas de escitar ó de acallar, como convenga, las sinpatías. Las reglas que establece sobre el tienpo, las circunstancias, y el modo de enplearlos y su respectiva preferencia, son de un influjo general en la práctica, y acaso contienen cuanto de mas selecto y de mas interesante posee actualmente la ciencia de curar. Nada seducido por ideas esclusivas, señala inparcial los casos en que son útiles y aun indispensables los tónicos, y cuando al contrario solo el método debilitante puede salvar á los enfermos. Con igual feliz suceso ha disipado los errores que se padecen generalmente tocante á la debilidad; y no es decible cuanto cede en recomendacion de la obra, el haber manifestado de un modo innegable que hay una debilidad verdadera y una debilidad aparente, resultado aquella de la consuncion de fuerzas y esta de su opresion; que anbas piden tratamientos opuestos; y que en confundirlas el médico, ó en distinguirlas á tienpo, está muy á menudo la muerte ó la salud de los enfermos. En vano seria buscar preceptos mas luminosos de los que nos presenta este estimable escritor, que al par de sólidos principios ha sabido darnos seguras reglas para dirigir el tratamiento de las mas graves enfermedades. Y no contento con participarnos sus propias ideas, ha reunido lo mejor de las mas escogidas tésis y memorias publicadas hasta el dia sobre las sinpatías, la revulsion, las afecciones cancerosas, las calenturas intermitentes, la convalecencia y otras cuestiones inportantes. Así, la obra que anunciamos debe mirarse como la fiel pintura del estado actual de la ciencia; y esta idea nos ha movido á preparar su lectura, con una introduccion sobre las causas que han dado origen á los

varios sistemas médicos, y la serie de descubrimientos que ha debido naturalmente llevar la medicina al estado en que al presente se encuentra.

Constará de solo dos tomos en 8.º, porque hemos querido hacer la edicion con la mayor economía. Su precio será por suscripcion á 12 rs. vn. por tomo á la rústica: se suscribe en la librería de Carbonell. La obra conpleta se entregará á los señores suscriptores á principios de octubre prócsimo.

Funciones de iglesia.

Hoy en la iglesia parroquial de S. Jaime se celebra solemne fiesta en honor de dicho Santo, habrá misa cantada con música y sermon que dirá el M. Rdo. P. difinidor Fr. Cosme Salom religioso observante.

Hoy en la iglesia de PP. Carmelitas se celebra el aniversario por las almas de los cofadres difuntos de la Sma. Madre la Vírgen del Cármen, con oficio que cantará la Rda. Comunidad y sermon que predicará el M. Rdo. P. Pdo. Fr. Juan Guasp religioso del mismo convento.

Hoy 25 á las 9 de la mañana se da principio á las 40 horas de la gloriosa Sta. Ana en la parroquial iglesia de S. Miguel. A las horas acostumbradas se cantarán las solemnidades de los divinos oficios y actos de coro correspondientes á cada uno de los tres dias, y se hará la reserva del SSmo. á las 8.

AVISOS.

Se arrienda una casa botiga y algorfa en la calle de la Capellería, núm. 23, con lugar para hacer cómodamente tres camas, y otras comodidades: dará razon su dueño que vive en la misma casa.

Se alquila el tercer piso de una casa en la calle de la Font de na Xona, delante la *Quartereta* del Rey: se dirá en esta imprenta quien es su dueño.

CON SUPERIOR PERMISO.—IMPRENTA DE FELIPE GUASP.